

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE
MAQUINARIAS Y SERVICIOS CORONEL S.A.**

Guayaquil, 16 de marzo de 2016

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración a los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y Resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas de Información Financiera y surgen con los registros contables de la Compañía.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de MAQUINARIAS Y SERVICIOS CORONEL S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,



ING. ALEX FRANCO T.